



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1097-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1519-08-2011, de fecha 18 de agosto de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se modifique el artículo 1° del Acuerdo No. 1061-2011 de fecha 16 de agosto de 2011, en el sentido que el puesto de Auxiliar de Servicios I, en el cual se autorizó la contratación del señor JAIME ANÍBAL CHUTÁN ARRIAZA, corresponde a la Unidad de Proveeduría, con número de plaza E 4023 y no como se solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición pertinente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

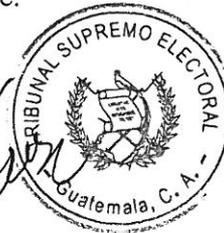
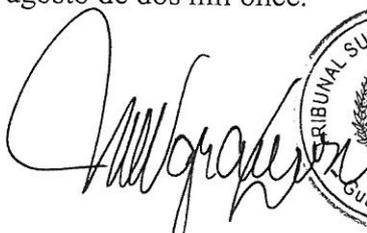
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 1° del Acuerdo No. 1061-2011 de fecha 16 de agosto de 2011, en el sentido que se autoriza la contratación del señor JAIME ANÍBAL CHUTÁN ARRIAZA, en el puesto de Auxiliar de Servicios I de la Unidad de Proveeduría, plaza No. E 4023, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con salario base mensual de TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,000.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 2011-11150023-13-13-101-11-022-4023, del Programa "13 Elecciones 2011";

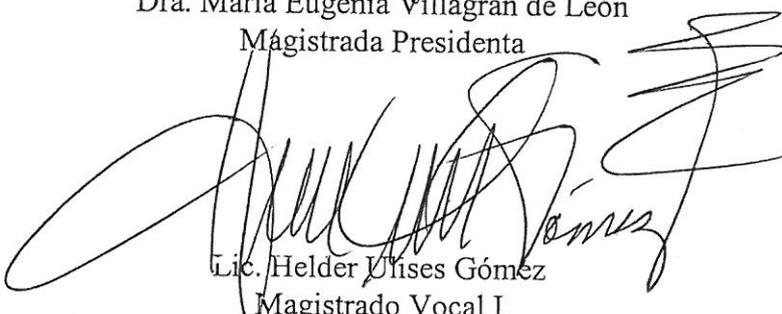
ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de agosto de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General